



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 67

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, celebrada el 28 de febrero de 2019, la Diputada Karla Dejanira Valdez Espinoza, integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46, fracción I; 48, fracción I y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96 y 97, fracción I, del Reglamento General, sometió a la consideración de este Honorable Congreso, Iniciativa de Acuerdo para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Organismo Público Descentralizado “Seguridad Alimentaria Mexicana”, al cumplimiento del Programa de Acopio de Frijol 2019, en los términos comprometidos con los productores y acopiadores de Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. La proponente justificó su iniciativa en la siguiente:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Justificación de urgente y obvia resolución

El artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo que, para que una iniciativa de punto de acuerdo sea declarada de urgente y obvia resolución, el promovente deberá justificar la pertinencia económica, política o cultural y que, con su aprobación, se influirá en la solución del tema que se plantea.

El asunto que hoy se considera es pertinente en su dimensión económica, pues lo que pretende es que el gobierno federal, a través de su representante el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, así como al organismo descentralizado de la administración pública federal denominado “Seguridad Alimentaria Mexicana”, SEGALMEX, a efecto de que cumplan en tiempo y forma el compromiso de pago de la cosecha entregada a partir del 4 de febrero de este año, toda vez que de no hacerlo a la brevedad, los productores no tendrán forma de iniciar el nuevo ciclo de siembra, con lo que afecta gravemente su economía. Del mismo modo, debe establecerse un mecanismo equitativo para los acopiadores de frijol en el Estado, puesto que los incentivos que están manejando no son suficientes para cubrir las necesidades, lo que afecta a las familias que dependen de dicha actividad.

Programa de acopio del frijol 2019

Desde los actos de campaña electoral a cargo del hoy presidente de la República, manejó como una promesa constituir un precio de garantía del frijol, otorgando con ello justicia a los productores. Tal promesa, desafió las reglas del mercado y un modelo de acopio y comercialización probado, que con todo y sus posibles deficiencias, generaba certidumbre y ganancias a todos los actores de la cadena de producción y comercialización.

El precio de garantía señalado por el Presidente una vez tomado protesta del cargo, se tradujo en catorce pesos con cincuenta centavos, asegurando en sus eventos públicos, que se trataba de un modelo que garantizaba la seguridad alimentaria y mejores condiciones de vida para los productores del grano.

El organismo encargado de materializar dicho compromiso lo constituye el recién creado “SEGALMEX”, Organismo Descentralizado para la Seguridad Alimentaria Mexicana, sectorizado a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), el cual busca promover el desarrollo de los pequeños y



medianos productores, buscar la autosuficiencia alimentaria en los cuatro granos básicos (maíz, trigo, arroz, frijol) y leche, fomentar el desarrollo económico y social del país, así como incrementar la productividad y bienestar tanto de las comunidades rurales como de las zonas más necesitadas del país.

Seguridad Alimentaria Mexicana, en términos de su decreto de creación, cuenta con las siguientes facultades:

- Coordinar la adquisición de productos agroalimentarios a precios de garantía que favorecerán a los pequeños y medianos productores nacionales.
- Vender y distribuir fertilizantes, semillas mejoradas o cualquier otro producto que contribuya a elevar la productividad del campo mexicano.
- Promover tanto la industrialización de alimentos básicos, leche y sus derivados como la comercialización de los excedentes de la producción agroalimentaria dentro y fuera del país.
- Promover la creación de micro, pequeñas y medianas empresas privadas asociadas a la comercialización de productos alimenticios.
- Apoyar las tareas de investigación científica y desarrollo tecnológico que se encuentren vinculadas con su objeto y que sean promovidas por la SADER.

Así pues, SEGALMEX se convierte en la autoridad que pretende en favorecer la productividad agroalimentaria, su distribución en beneficio de la población más rezagada del país y brindar alimentos de calidad nutricional, a precios accesibles.

Sin embargo, para la operación del programa de precios de garantía del frijol para el año 2019, estos objetivos no han podido cumplirse en ninguno de los Estados que producen dicho alimento.

La Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, ASERCA, el pasado 10 de enero del año en curso, determinó que, con el objeto de promover el efectivo desplazamiento y comercialización de cosechas; así como fortalecer el ingreso neto de los productores de frijol del ciclo agrícola primavera verano 2018, se implementaba el Programa de Acopio y Comercialización de frijol de los Estados de Chihuahua, Durango y Zacatecas, con las especificaciones siguientes:



INCENTIVOS:

a) *Apoyo al productor: dos pesos por kilogramo al frijol obtenido en una superficie de hasta 20 hectáreas, ya sea como persona física en lo individual o como socio de una persona moral, entregado en el Centro de Acopio Autorizado en términos de Peso Neto Analizado en términos de la Norma Mexicana NMX-FF-038-SCFI-2002, facturado y pagado a un precio de programa de once pesos por kilogramo.*

b) *Apoyo al Comprador: hasta de un peso por kilogramo para cubrir los costos de almacenamiento y financieros por periodos de 30, 60 y hasta 90 días naturales y un apoyo adicional de cincuenta centavos por kilogramo para el beneficio de frijol en bodega de origen o destino.*

c) *Apoyo complementario al Productor: El Gobierno Federal por conducto de SEGALMEX otorgará por única vez un apoyo de un peso con cincuenta centavos a todos los productores que resulten beneficiados con el programa de ASERCA.*

PERIODO DE ACOPIO: Del quince de octubre de 2018 al 15 de marzo de 2019.

PLAZO MÁXIMO DE PAGO AL PRODUCTOR: Hasta 15 días naturales posteriores a la fecha de cierre del periodo de acopio. La facturación por parte del productor deberá realizarse dentro del periodo de acopio del programa.

GARANTÍAS LÍQUIDAS: Del 20 de diciembre de 2018 al 10 de abril del 2019, los compradores de frijol podrán acceder a los recursos disponibles de Garantías Líquidas de la SADER.

Ahora bien, de lo mencionado anteriormente debemos hacer algunas precisiones y resaltar puntos que afectan directamente a los productores.

En primer lugar, que este programa haya iniciado operaciones el 10 de enero, con el comunicado formal de ASERCA, resulta con un desfase de más de 20 días de retraso, lo que ocasionó especulaciones respecto al precio, la compra y cumplimiento. La especulación generada de forma innecesaria a su vez, ocasionó que los denominados "Coyotes" compraran producto a menor precio, aprovechando la incertidumbre de los productores.



El hecho de que compradores mayoristas, también llamados “coyotes”, haya comprado alrededor del 30% de la cosecha de ese periodo, monto calculado por los propios mayoristas, según entrevistas que tuve en Sombrerete, significa que las acopiadoras tendrán que almacenar por más tiempo el producto, lo que se traduce en casi 6 meses de retraso por la cantidad de producto que ya hay en el mercado por tal situación.

Esto afecta muchísimo a los productores, pero también a los acopiadores, quienes este nuevo esquema los ha sometido a reglas injustas y fuera de posibilidades de competencia leal. Como quedó señalado en las reglas de ASERCA, los acopiadores sólo recibirán un peso por kilogramo, o sea mil pesos por tonelada. Pensemos pues en que almacenarlo por un periodo normal de tres meses, resulta un precio apretado; aún más, si por la tardanza del programa de acopio los mayoristas o “coyotes” colocaron en el mercado un 30% de la cosecha y esto se traduce en que el almacenamiento se extenderá por 6 meses aproximadamente, esos mil pesos por tonelada son absolutamente insuficientes tanto para sus gastos operativos y los gastos financieros que esto genera.

A esto, hay que sumarle que ASERCA, según cifras oficiales, debe incluso apoyos desde el año 2014. Sin embargo, por parte de los acopiadores zacatecanos existe una propuesta de que se paguen mil quinientos pesos por tonelada para poder abarcar los 6 meses que se estiman, propuesta que resulta razonable y que se ha visto en otros años. No podemos perder de vista que muchos acopiadores señalan que, si no llegan a esa cantidad, es posible que regresen el frijol a los productores, lo que generaría una mayor crisis.

Por lo anterior, es que los acopiadores del Estado de Zacatecas han visto una actitud desorientada, injusta y cerrada de los nuevos directivos de ASERCA, quienes incluso más allá de atender la cadena de comercialización de forma natural, los han excluido de condiciones justas, donde únicamente se protege al productor, lo cual se celebra, pero también se exige una visión integral del proceso del frijol, en el que nadie debe ser afectado, sino respaldado para que el mercado agropecuario sea sostenible.

Además de ello, el Gobierno Federal con el calificativo de “intermediarios”, ha desestimado una actividad productiva que es el sustento de muchas familias zacatecanas, como los acopiadores, quienes desarrollan una actividad lícita e importante para el mercado agropecuario, pero que ha sido mal interpretada por este nuevo gobierno.



Ahora bien, los acopiadores anteriormente también le vendían al gobierno federal para los programas sociales alimentarios, según las normas mexicanas aplicables y a los precios determinados por el propio gobierno. Ahora, con el nuevo esquema de que el organismo descentralizado "SEGALMEX" también se convierte en acopiador, las empresas se ven desincentivadas al trabajo, pues ya no existirá un cliente potencial que les permita colocar su producto. Así, en lugar de resolver un problema, la figura de SEGALMEX emplea un modelo administrativo obsoleto que ya hemos visto anteriormente con la extinta CONASUPO que, por cierto, fue llevada a la quiebra por el hoy director de SEGALMEX, Ignacio Ovalle Fernández, en el sexenio de Salinas de Gortari. Nosotros sí tenemos memoria.

Así pues, el establecimiento de precios de garantía asegura que SEGALMEX pague al productor una cantidad por encima del precio del mercado, en este caso de catorce pesos con cincuenta centavos el kilogramo. Ahora bien, el precio del mercado a once pesos con cincuenta centavos es ya el producto limpio, sin piedras o basura, limpio; por lo que se compra aún por encima pero en peso bruto, con piedras y basura. Luego, genera un costo el almacenamiento y el empaquetado para su distribución comercial, que se llevará a un precio por abajo del mercado para las familias que menos tienen. El problema no es este, sino el costo del dinero público en subsidio, cuando los acopiadores particulares, como las empresas zacatecas, pueden sortear estos gastos y vender su producto al Gobierno Federal a precios competitivos para que igual pueda ser vendido a precios menos para quienes más lo necesitan, pero el costo sería mucho, mucho menor al esquema que hoy se plantea. Insisto, por eso quebró CONASUPO, pues el costo del dinero público para esta actividad es muy caro.

Pues bien, con todo y los vicios de costo beneficio de este nuevo programa, en Zacatecas, Durango y Chihuahua ha comenzado a operar y, hasta ahora, apenas se han acopiado treinta y dos mil toneladas de las cien mil que se tienen programas según las reglas de operación, antes del quince de marzo.

Además del retraso en el inicio del programa ha sido imposible un mayor avance en el acopio por dos circunstancias particulares: como ya vimos, el nuevo esquema afecta directamente a los acopiadores, por lo que de las 30 organizaciones que de forma ordinaria han operado en el Estado, al día de hoy solo están operando 15. Además, el sistema de acopio de SEGALMEX es muy lento e ineficiente, pues tan solo atienden un promedio de 8 a 10 productores diarios.



En entrevista con el personal de SEGALMEX, manifiestan que si tuvieran más personal, computadoras y básculas, tendrían mejor atención al público, pero que se encuentran muy limitados. Incluso, hay productores que tiene turno para entregar su producto hasta el 30 de marzo de este año. Es preciso señalar que no están cubiertas las zonas frijoleras del Estado pues sólo tienen una central en Fresnillo.

Por lo anterior, en días pasados el Secretario del Campo, Adolfo Bonilla, sensible de la situación, puso a disposición de SEGALMEX centros de acopio en el municipio de Sombrerete y en el de Calera, para avanzar más rápido, ante los procesos ineficaces del ya mencionado organismo.

Sin embargo, tenemos una lista de 500 productores en espera y el tiempo nos va comiendo pues cada vez más se acercan las fechas para echar a andar el siguiente ciclo, retrasarse más impediría que los productores inviertan y con eso rompen su cadena de trabajo y sustento para sus familias. Este fenómeno, vuelve a obligar a los productores a vender a otros mayoristas a precios más bajos.

Pero esto no es todo, las reglas de operación señalan que los pagos podrán hacerse hasta 15 días posteriores al cierre del acopio, fecha que se encuentra desfasada de toda realidad, pues para ese entonces el ciclo 2019 habrá comenzado. Por ello, SEGALMEX hizo el compromiso con los productores de pagar 72 horas posteriores a la recepción del grano, situación que han incumplido y por ello, el día de ayer miércoles iniciaron las protestas de los productores pues lo que ya han logrado entregar, aún no reciben su dinero. Exigen se cumpla la palabra de los promotores de este programa de acopio y del propio presidente de la República.

Debemos entender que estamos en una situación de emergencia económica, pues los ingresos por producción y comercialización de frijol, representan los principales ingresos de diversos municipios del Estado como Fresnillo, Calera, Sombrerete, Francisco R. Murguía, Jerez, Villa de Cos, Río Grande, Sain Alto, Juan Aldama y Pinos, según los datos de INEGI.

La administración pública, en cualesquiera de sus niveles tiene que traducirse en eficiencia, eficacia y sensibilidad social. El Gobierno Federal tiene la potestad de cambiar las formas de administrar los recursos públicos. Sin embargo, cada propuesta o cada nuevo paradigma debe estar debidamente justificado, programado, planeado y con miras a la mejora de procesos,



teniendo como eje central al ciudadano, en este caso a los productores y acopiadores, quienes son parte esencial en la comercialización del frijol.

El presente exhorto al Gobierno Federal tiene como única finalidad, denunciar los errores operativos que se han cometido y hacer mejoras a los procesos para el beneficio de los zacatecanos. Los conmino a mostrar mayor apertura y sensibilidad ante un fenómeno que, de no controlarse, puede convertirse en un quebranto a muchas familias de nuestro Estado.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO. La H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta, respetuosamente, al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y al organismo público descentralizado denominado “Seguridad Alimentaria Mexicana”, SEGALMEX, a cumplir los objetivos y compromisos adquiridos con los productores y acopiadores del frijol de la Entidad, teniendo como prioridad:

- a) El cumplimiento del pago convenido con cada productor a la brevedad;
- b) Abrir al servicio del público más centros de acopio en las distintas zonas frijoleras del Estado, como Guadalupe, Pinos y Río Grande;
- c) Ampliar los horarios de atención; y
- d) Mejorar los procesos de documentación del grano, implementando más equipos técnicos y básculas que aceleren el tiempo de espera.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTA

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. MA. EDELMIRA HERNÁNDEZ PEREA

DIP. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ

